

**RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES**  
**INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2023**  
**(7 DE MARZO DE 2023)**

La COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA “COHAN”, se permite mediante el presente documento, dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración presentadas por los diferentes proveedores interesados en participar en el proceso de selección convocado mediante la Invitación Abierta No. 003 de 2023, que fueron presentadas dentro del plazo señalado por el cronograma, a través de los correos electrónicos: [directoradministrativo@cohan.org.co](mailto:directoradministrativo@cohan.org.co) y/o [coordinacionred3@cohan.org.co](mailto:coordinacionred3@cohan.org.co)

Se aclara que no se da respuesta a las observaciones presentadas por fuera del término señalado, ni por medios diferentes a los establecidos en el numeral 1.10 de la Invitación Abierta.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.**

- 1. En la página 2, numeral 7, indica que la cobertura de novedades (ausencias de operarios) debe ser de 2 horas. Consideramos que este tiempo está muy ajustado dado que entre que le avisamos al supernumerario, se organiza y se desplaza para llegar al sitio de trabajo pueden transcurrir hasta 4 horas. Si es posible ampliar este tiempo.**

Se acepta parcialmente. Se evaluará cada novedad teniendo presente el momento en el cual se informa la ausencia, en los casos en los cuales la ausencia se informe el mismo día, una vez iniciada la jornada, se aceptará hasta 4 horas. En los casos en los que la ausencia sea informada o conocida con antelación, seguirá aplicando el tiempo de 2 horas.

- 2. En la página 3, numeral 8 indican sobre la dotación (Vestido, delantal, Gorro y zapatos). Debemos ser muy claros en el tipo de dotación a entregar, pues nuestra organización cuenta con una dotación institucional y de requerirse una diferente debe ser cotizada.**

La dotación será la que normalmente destina el proponente para sus empleados, siempre que la misma sea compatible con las actividades a desarrollar.

- 3. En la página 3, numeral 9 indican sobre la entrega de EPP cada que sean requeridos y de acuerdo con lo establecido en la ley, Es muy importante indicar cuales son esos EPP que suministramos como:**

**Monogafas, guantes de látex negros y amarillos, mascarillas quirúrgicas, y para el operario de mantenimiento: Monogafas, guantes con aislante, guantes carnaza, botas de seguridad. En caso de requerir algo adicional, solicitamos sea especificado.**

La dotación será la que normalmente destina el proponente para sus empleados, siempre que la misma sea compatible con las actividades a desarrollar. Las que se mencionan a modo de ejemplo resultan adecuadas.

- 4. En la página 3 numeral 13, presentar a Cohan los resultados de los indicadores claves para la prestación del servicio, En este caso proponemos**

**incluir información como: Los de cumplimiento de horarios y actividades, cumplimiento en obligaciones laborales, cumplimiento de visitas de supervisión. En caso de ustedes tener los indicadores establecidos; consideramos importante conocer cuáles serían.**

Los indicadores serán los definidos por el Proveedor, de conformidad con sus propios lineamientos. Se recuerda que la Cooperativa no actúa en calidad de empleador, y únicamente controla la disponibilidad del servicio y su efectiva prestación. El proveedor debe señalar cuales son las actividades ejecutadas por su personal, y por las cuales está generando los respectivos cobros, y la Cooperativa realizará con base en dicho informe la verificación de su efectivo cumplimiento.

**5. Sobre el personal de mantenimiento; solicitamos nos informen el detalle de actividades a realizar por este operario y así determinar bien el perfil correcto.**

Actividades de Mantenimiento: plomería, enchapes, obra blanca (drywall, resane, pintura), temas básicos de electricidad (cambios de lámparas, suiches), ajustes de mobiliarios (mesas, escritorios, sillas, carteleras), eventualmente trabajos básicos de soldadura. (para algunos cambios de lámparas, pintura o resanes en cielos falsos o algunos ajustes en el Centro de Distribución, se requiere trabajos en altura.

**6. Es importante conocer también el detalle de las actividades que deben ejecutar las operarias de servicios generales.**

Actividades de Servicios Generales: Aseo general en oficinas, zonas comunes, paredes, cocineta, baños), en la sede principal, atención a directivos, gerentes, y atención de reuniones, estación de café (refrigerios, agua, tinto, aromáticas)

**7. Para los horarios de prestación del servicio en los turnos de medio tiempo, el proponente puede determinar el horario a laborar bien sea en la mañana o en la tarde? ¿O COHAN indicara el horario?**

Cohan indicará el Horario.

**8. Sobre el operario de mantenimiento, certificado en alturas y certificado para trabajos en caliente, es importante aclarar que la certificación de trabajos en caliente aún no está regulado, como si lo es para trabajos en alturas y en espacio confinado. Sobre este aspecto les solicitamos nos den claridad sobre el alcance de estas labores y nos indiquen que actividades en caliente se deben ejecutar.**

Eventualmente se requiere realizar trabajo de soldadura. El operario deberá estar capacitado para manipular equipos en caso de ser necesario.

**9. Para el reemplazo de operario de mantenimiento certificado en alturas y para trabajos en caliente (En caso de renuncia o solicitud de cambio), es muy importante resaltar que por la complejidad del perfil, el reemplazo de este tipo de operario se debe realizar teniendo en cuenta: Reclutamiento, proceso de selección, examen médico con aptitud para alturas, renovación de certificado en alturas y capacitación de trabajos en caliente, por eso solicitamos que el tiempo para el envío del reemplazo sea de 5 días hábiles. Y para el reemplazo por incapacidades, licencias, etc; también se requiere del tiempo prudencial; salvo que COHAN se adapte a un reemplazo sin el cumplimiento de todos los requisitos mientras el titular se reintegra.**

Se acepta en caso de cambio o renuncia un tiempo de 5 días hábiles. En caso de incapacidad o licencias se aplica el tiempo establecido para dichos eventos.

- 10. En el numeral 11 solicitan asignar una persona mensualmente para un servicio de apoyo no facturable. ¿Este apoyo será de un día al mes?**

Un día al mes, en la sede Central de la Cooperativa.

- 11. En el numeral 12 piden presentar las hojas de vida del personal designado para la ejecución del contrato; y más adelante asignan puntaje a la experiencia aportada de estas personas y en el contrato también lo requieren. Teniendo en cuenta que este personal (En su mayoría), sería contratado para este contrato en caso de salir favorecidos, sería posible anexar estos documentos en el momento de la contratación?**

No es posible. En primer lugar, es importante resaltar que al ser un factor de calificación de la oferta, se debe entregar las hojas de vida en el momento de presentación de la oferta. Para tal efecto, el Proponente es libre de contratar previamente el personal, o de suscribir actas de intención o documentos similares. Por otro lado, se aclara que los perfiles requeridos deben cumplir con unos requisitos mínimos, por los cuales no se asigna puntaje, sin embargo, si el personal ofertado excede el requisito mínimo frente a la formación y experiencia, se le asignará puntaje conforme a las reglas descritas en la Invitación, como criterio de evaluación y comparación con las otras ofertas.

- 12. El presupuesto designado es antes o después de IVA? Y esta incluye los cambios de salario que se deben aplicar en enero de cada año?**

El presupuesto es después de IVA. El proponente debe hacer una proyección de cuál sería el incremento del salario mínimo en enero de 2024, e incluirlo en su oferta, toda vez que no habrá lugar a modificaciones del contrato por efecto exclusivo del cambio del salario mínimo.

- 13. el personal a contratar requiere de otro tipo de exámenes médicos diferentes a los de la ficha medica de Ingreso?**

No, el personal al ser contratado directamente por el Proveedor del Servicio, y no tener relación con COHAN, no será objeto de ningún tipo de examen médico de ingreso por parte de la Cooperativa.

- 14. Por favor nos aclaran lo siguiente: en el punto 1.6 dicen que el plazo de ejecución es de 12 meses, pero en la minuta del contrato 18 meses. Por favor nos confirman por favor cual es el tiempo real de ejecución de la presente.**

El Plazo de la contratación será de 12 meses. Se ajustará la minuta del contrato en el momento de la legalización del mismo.